



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Provincia

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023



LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Comisión Provincial se reúne en dos sesiones, celebradas en Granada, ambas a las 12,30 horas de los días 6 y 12 de junio de 2023 , con el objeto de Valoración de las solicitudes y Aprobación del Informe de valoración.

Sin embargo, se acuerda que para una correcta valoración de la solicitudes presentadas por las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE GRANADA, - ADICAE GRANADA, Expediente FXFSU200020234792
- ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, AFDECO, Expediente: FXFSU200020234729
- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA AL ANDALUS, Expediente: FXFSU200020234650
- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA-FACUA, Expediente: FXFSU200020234599
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA, UCA-UCE, Expediente: FXFSU200020234783.

Puestos en común los Informes Técnicos que han elaborado cada uno de los vocales, se comprueba que existen pequeñas divergencias y dudas que solamente pueden aclararse solicitando información a las Asociaciones citadas anteriormente y se acuerda el texto de cada uno de los requerimientos de información, los cuales se adjuntan como Anexos a este Acta.

| | | |
|---|--|---|
| Consuelo Torrecillas Pareja Secretaria y Vocal de la presente Comisión | Francisco Luna Sempere Presidente de la presente Comisión | Félix Ricardo Martínez Chaves Vocal de la presente Comisión |
|  |  |  |



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de mayo de 2023 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Salud y Consumo la solicitud formulada por D. Luís Jaime Zurita Oliva en representación de ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE GRANADA, - A D I C A E G R A N A D A , al amparo de la Resolución de 24/04/2023 (BOJA 82, de 3 de mayo de 2023) de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Granada- ADICAE GRANADA-

Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos

Expediente: FXFSU200020234792

Revisado su expediente, se le requiere, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, para que presente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

- La presentación de la solicitud de subvenciones se realiza por D. Luís Jaime Zurita Oliva en representación de ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE GRANADA, - ADICAE GRANADA. Deberá acreditarse, en debida forma, la representación que ostenta.
- A efectos de la puesta en práctica del Plan de Anual de Actuación y Control de las Subvenciones convocadas en el ejercicio 2023 por la Dirección General de Consumo, así como de una correcta valoración de su solicitud, deberá realizar un desglose del número de horas de atención en oficina. Deberán quedar claro los siguientes aspectos:
 - Días en los que está abierta la oficina y periodo que comprende el horario de verano.



Código Seguro de Verificación: VH5DP8CX7H7H32ZJ4H336UM2F48PKD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DP8CX7H7H32ZJ4H336UM2F48PKD | PÁGINA | 1/2 |



A

- En cada uno de éstos días, indicar las horas de atención por la mañana y las horas en las que se hacen tardes, teniendo en cuenta los festivos, el horario de verano y, en su caso, las vacaciones.
- Además, se procederá a indicar independientemente el total de horas de mañana y de tarde, tanto con mensuales como anuales

Transcurrido el plazo indicado para presentar la información y/o documentación requerida, sin que se hubiera recibido ésta, se procederá a tramitar su solicitud teniendo en consideración únicamente los datos que obran en el expediente y con la advertencia expresa de que la no aportación en tiempo y forma de la documentación requerida podría dar lugar a la no valoración de aquellos datos recogidos en la solicitud sobre los que no se hubiera presentado la documentación o información adicional requerida, tal y como establece el artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación:VH5DP8CX7H7H32ZJ4H336UM2F48PKD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DP8CX7H7H32ZJ4H336UM2F48PKD | PÁGINA | 2/2 |



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de mayo de 2023 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Salud y Consumo la solicitud formulada por D. Francisco Javier Cejuela Arenas en representación de ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, A F D E C O , al amparo de la Resolución de 24/04/2023 (BOJA 82, de 3 de mayo de 2023) de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

Entidad: Asociación y defensa de los consumidores. AFDECO
Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos
Expediente: FXFSU200020234729

Revisado su expediente, se le requiere, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, para que presente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

1. A efectos de la puesta en práctica del Plan de Anual de Actuación y Control de las Subvenciones convocadas en el ejercicio 2023 por la Dirección General de Consumo, así como de una correcta valoración de su solicitud, deberá realizar un desglose del número de horas de atención en oficina. Deberán quedar claro los siguientes aspectos:
 - Días en los que está abierta la oficina y periodo que comprende el horario de verano.
 - En cada uno de éstos días, indicar las horas de atención por la mañana y las horas en las que se hacen tardes, teniendo en cuenta los festivos, el horario de verano y, en su caso, las vacaciones.
 - Además, se procederá a indicar independientemente el total de horas de mañana y de tarde, tanto con mensuales como anuales
2. ACTIVIDAD 1: Uso responsable de las TIC:



| | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPDS5LYKQHUK7XFWLQXR5ZXR7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPDS5LYKQHUK7XFWLQXR5ZXR7G | PÁGINA | 1/2 |
|  | | | |

A

En la localidad de JUN se declaran dos ediciones, pero las actividades tienen las mismas fechas por lo que no se podrían considerar ediciones independientes, salvo que se aclare este punto.

Transcurrido el plazo indicado para presentar la información y/o documentación requerida, sin que se hubiera recibido ésta, se procederá a tramitar su solicitud teniendo en consideración únicamente los datos que obran en el expediente y con la advertencia expresa de que la no aportación en tiempo y forma de la documentación requerida podría dar lugar a la no valoración de aquellos datos recogidos en la solicitud sobre los que no se hubiera presentado la documentación o información adicional requerida, tal y como establece el artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación: VH5DPDS5LYK0HUJK7XFWLQXR5ZXR7G. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPDS5LYK0HUJK7XFWLQXR5ZXR7G | PÁGINA | 2/2 |



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de mayo de 2023 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Salud y Consumo la solicitud formulada por D. Emilia Martínez Pérez en representación de ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA AL ANDALUS, al amparo de la Resolución de 24/04/2023 (BOJA 82, de 3 de mayo de 2023) de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

Entidad: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA AL ANDALUS

Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos

Expediente: FXFSU200020234650

Revisado su expediente, se le requiere, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, para que presente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

A efectos de la puesta en práctica del Plan de Anual de Actuación y Control de las Subvenciones convocadas en el ejercicio 2023 por la Dirección General de Consumo, así como de una correcta valoración de su solicitud, para cada una de las Sedes de esa Asociación en Ogíjares y en Churriana de la Vega, deberá realizar un desglose del número de horas de atención en oficina. Deberán quedar claro los siguientes aspectos:

- Días en los que está abierta la oficina y periodo que comprende el horario de verano.
- En cada uno de éstos días, indicar las horas de atención por la mañana y las horas en las que se hacen tardes, teniendo en cuenta los festivos, el horario de verano y, en su caso, las vacaciones.
- Además, se procederá a indicar independientemente el total de horas de mañana y de tarde, tanto con mensuales como anuales



| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPVC56BFRBBY52D3LW3XSTBQ2VC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR: | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPVC56BFRBBY52D3LW3XSTBQ2VC | PÁGINA | 1/2 |
|  | | | |

A

Transcurrido el plazo indicado para presentar la información y/o documentación requerida, sin que se hubiera recibido ésta, se procederá a tramitar su solicitud teniendo en consideración únicamente los datos que obran en el expediente y con la advertencia expresa de que la no aportación en tiempo y forma de la documentación requerida podría dar lugar a la no valoración de aquellos datos recogidos en la solicitud sobre los que no se hubiera presentado la documentación o información adicional requerida, tal y como establece el artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación:VH5DPVC56BFRBBY52D3LW3XSTBQ2VC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPVC56BFRBBY52D3LW3XSTBQ2VC | PÁGINA | 2/2 |



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de mayo de 2023 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Salud y Consumo la solicitud formulada por D. María de Mar Solera Valero en representación de ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA-FACUA, al amparo de la Resolución de 24/04/2023 (BOJA 82, de 3 de mayo de 2023) de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA-FACUA

Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos

Expediente: FXFSU200020234599

Revisado su expediente, se le requiere, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, para que presente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

1. Deberá remitir certificación, en debida forma, de la representación legal de FACUA GRANADA por D. María de Mar Solera Valero, del número de personas asociadas y del importe de sus cuotas a efectos del 31/12/2022.
2. Respecto de las actividades formativas, se declaran 3 ediciones telemáticas en Lecrín con la misma fecha. Se le recuerda que para que sean consideradas actividades como ediciones diferentes tiene que variar el lugar y/o la fecha.
3. A efectos de la puesta en práctica del Plan de Anual de Actuación y Control de las Subvenciones convocadas en el ejercicio 2023 por la Dirección General de Consumo, así como de una correcta valoración de su solicitud, deberá realizar un desglose del número de horas de atención en oficina. Deberán quedar claro los



Código Seguro de Verificación: VH5DPMSWSXFCEUCLR98R4FS3UYXFSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPMSWSXFCEUCLR98R4FS3UYXFSL | PÁGINA | 1/2 |



A

siguientes aspectos:

- Días en los que está abierta la oficina y periodo que comprende el horario de verano.
- En cada uno de éstos días, indicar las horas de atención por la mañana y las horas en las que se hacen tardes, teniendo en cuenta los festivos, el horario de verano y, en su caso, las vacaciones.
- Además, se procederá a indicar independientemente el total de horas de mañana y de tarde, tanto con mensuales como anuales

Transcurrido el plazo indicado para presentar la información y/o documentación requerida, sin que se hubiera recibido ésta, se procederá a tramitar su solicitud teniendo en consideración únicamente los datos que obran en el expediente y con la advertencia expresa de que la no aportación en tiempo y forma de la documentación requerida podría dar lugar a la no valoración de aquellos datos recogidos en la solicitud sobre los que no se hubiera presentado la documentación o información adicional requerida, tal y como establece el artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación:VH5DPMSWSXFCEUEL98R4FS3UYXFSL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPMSWSXFCEUEL98R4FS3UYXFSL | PÁGINA | 2/2 |



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Con fecha 24 de mayo de 2023 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Salud y Consumo la solicitud formulada por D. Inmaculada Concepción Rodríguez Rodríguez en representación de UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA, UCA-UCE, al amparo de la Resolución de 24/04/2023 (BOJA 82, de 3 de mayo de 2023) de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023.

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA, UCA-UCE
Actuación: Mantenimiento oficina de atención y talleres formativos
Expediente: FXFSU200020234783

Revisado su expediente, se le requiere, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, para que presente, en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la recepción del presente escrito, la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

1. Respecto de las actividades formativas, en la actividad 2, edición 2, a celebrar presencialmente en Monachil se deberá aclarar si el número de asistentes de 300 hombres es correcto o se trata de una errata.
2. A efectos de la puesta en práctica del Plan de Anual de Actuación y Control de las Subvenciones convocadas en el ejercicio 2023 por la Dirección General de Consumo, así como de una correcta valoración de su solicitud, se deberán aclarar la diferencias que resulta entre el Calendario anual de apertura de la oficina, lo indicado en el apartado 1.2.2. Horario de verano del Anexo 1-B de su solicitud (De 9,00 a 15,00) y el apartado 1.2.3 Descripción de la actividad (horario especial de verano de 9,00 a 13,00).

Transcurrido el plazo indicado para presentar la información y/o documentación requerida, sin que se hubiera recibido ésta, se procederá a tramitar su solicitud teniendo en consideración



Código Seguro de Verificación: VH5DPQ6EUID688KAXXJVCWJVUTK58. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPQ6EUID688KAXXJVCWJVUTK58 | PÁGINA | 1/2 |



A

únicamente los datos que obran en el expediente y con la advertencia expresa de que la no aportación en tiempo y forma de la documentación requerida podría dar lugar a la no valoración de aquellos datos recogidos en la solicitud sobre los que no se hubiera presentado la documentación o información adicional requerida, tal y como establece el artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación:VH5DP06EUIDD688KAXXJVCWJVUTK58. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 13/06/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DP06EUIDD688KAXXJVCWJVUTK58 | PÁGINA | 2/2 |

